



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6632 /2.013

ARICA, 3 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 4193/2.013 de fecha 16 de Abril de 2.013, del contribuyente Wenceslao Untoja Huarachi, Cédula de Identidad N° 15.007.953-5, en el giro "Venta de confites, lácteos y dulces", por no renovar patente periodos 2.012 y 2.013.
- b) La solicitud de Wenceslao Untoja Huarachi, ya individualizado, para el levantamiento de clausura, de fecha 27 de Mayo de 2.013.
- c) El Boletín N° 3578162, de fecha 27 de Mayo de 2.013, a nombre de Wenceslao Untoja Huarachi, que paga el Segundo Semestre de 2.012 y boletín N° 3666702 de fecha 27 de Mayo de 2.013, a nombre de Wenceslao Untoja Huarachi, que paga el Primer Semestre de 2.013, ambos de la patente Rol N° 6-10368, con domicilio comercial en Alejandro Azola N° 3078, en el giro "Venta de confites, lácteos y dulces"
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de Wenceslao Untoja Huarachi, Cédula de Identidad N° 15.007.953-5, Rol N° 6-10368, con domicilio comercial en avenida Alejandro Azola N° 3078, en el giro "Venta de Confites, lácteos y dulces", por haber dado cumplimiento al pago del Segundo Semestre de 2.012 y Primer Semestre de 2.013, según boletines de ingresos municipales N° 3578162 y N° 3666702, respectivamente, ambos de fecha 27 de Mayo de 2.013.-

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/JCCG/JCS/MC/PT/1/mng



DR. GUADALUPE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA